



## Ayuntamiento de Azlor

Expediente n.º: 29/2020

### Bando Alcaldía medidas excepcionales crisis coronavirus COVID-19 PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA

**D<sup>a</sup>. Montserrat GALINDO ALTEMIR, como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Azlor (Huesca);** en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por el art. 21,1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el pasado 25 de marzo de 2020 la **PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA HASTA LAS 00:00 HORAS DEL PRÓXIMO 12 DE ABRIL**, dicto el siguiente

### BANDO

Por el que hago saber que todas las medidas adoptadas para evitar el contagio del coronavirus, denominadas de “distanciamiento social”, se mantendrán como mínimo hasta esa fecha.

Se recuerda que está **limitada la libre circulación y que los ciudadanos de manera excepcional y SÓLO UNA PERSONA** podemos circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza debidamente justificada.

Por ello, queda terminantemente prohibido: dar paseos en bicicleta, reunirse con amigos, pasear por la vía pública, comer en la vía pública ....

La Guardia Civil velará por el cumplimiento de las normas adoptadas en esta situación excepcional, pudiendo establecer multas a los vecinos que incumplan con estas medidas de distanciamiento social.

El remedio más eficaz para hacer frente a este problema común y garantizar la salud de nuestros ciudadanos, sobretodo de aquellos mas vulnerables es la propia prevención, el sentido común, y la responsabilidad individual. **Esta Alcaldía espera la máxima colaboración de los vecinos.**

### RECUERDA

**¡ESTÁ PROHIBIDO JUNTARSE!**

**¡QUÉDATE EN CASA!**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Azlor

C/ Alta, 2, Azlor. 22311 (Huesca). Tfno. 974319213. Fax: 974319213



Cód. Validación: 7RG44KEQLMXMC56Z9XNY93XNE | Verificación: <https://azlor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1